RESOLUCIÓN S2. Nº 470

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 62/2023 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, JUZGADOS DE PAZ DE LA CAPITAL Y DEPENDENCIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 433.074. ----------

Asunción, 19 de febrero de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 349 de fecha 9 de noviembre de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 020 de fecha 06 de febrero de 2024, el Dictamen UOC Nº 16 de fecha 12 de febrero de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 349 de fecha 9 de noviembre de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 62/2023 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, JUZGADOS DE PAZ DE LA CAPITAL Y DEPENDENCIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 433.074**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el decreto reglamentario Nº 9823/23. ----------

De igual manera, el Artículo 157º de la mencionada Ley, prescribe: "*...Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas.*". ----------

Por Nota UOC Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la nueva Ley a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices. ----------

En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular Nº 08/23, estableciendo cuanto sigue: "*...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024...*". ----------

Por Nota DCNP Nº 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respondió a la consulta planteada en los siguientes términos: "*...en relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP Nº 08/2023 de fecha 05 de septiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados los criterios de aplicación de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 de la misma fecha...*". ----------

...//...

DR. CESAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº 470
(Continuación)
Asunción, 19 de febrero de 2024.-

...//...

Es importante aclarar que el presente proceso licitatorio inició en el Ejercicio Fiscal 2023 con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; atendiendo el Artículo 159º de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece: *"...Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria..."*; por tanto, el presente llamado se regirá por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

En fecha 11 de diciembre de 2023, se dio inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; así mismo, en fecha 13 de diciembre de 2023 se ha procedido a la apertura de la oferta física presentándose a tal efecto la siguiente empresa: ----------

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)	19.021.039
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	19.000.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 020 de fecha 06 de febrero de 2024, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 020/2024**, en virtud a los sustentos legales, técnicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 62/2023 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, JUZGADOS DE PAZ DE LA CAPITAL Y DEPENDENCIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 433.074,** cuanto sigue: ----------

- **ADJUDICAR** al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 600.000.000.-** (Guaraníes seiscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 1.200.000.000.-** (Guaraníes mil doscientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 16** de fecha 12 de febrero de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 020/2024. ----------

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----.../...

RESOLUCIÓN S2. Nº 470
(Continuación)

Asunción, 19 de febrero de 2024.-

...//...

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 62/2023 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, JUZGADOS DE PAZ DE LA CAPITAL Y DEPENDENCIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 433.074**, al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 600.000.000**.- (Guaraníes seiscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 1.200.000.000.-** (Guaraníes mil doscientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme al siguiente detalle: ----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	81112107-001	SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE RED (COTIZAR POR PUNTO)	Unidad	EVENTO	1			2.226.000	2.226.000
2	81112107-001	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS DE RED	Unidad	EVENTO	1				2.990.964
2.1		Patch Cord Blindado UTP Cat.6A de 3 metros	Unidad	UNIDAD	1			117.300	117.300
2.2		Patch Cord Blindado UTP Cat.6A de 1 metro	Unidad	UNIDAD	1			105.040	105.040
2.3		Jack hembra RJ-45 Cat.6A	Unidad	UNIDAD	1			87.300	87.300
2.4		Inserto ciego	Unidad	UNIDAD	1			5.804	5.804
2.5		Caja de servicio de 2 posiciones	Unidad	UNIDAD	1			11.820	11.820
2.6		Frente de pachera descargada 24 puertos 19"	Unidad	UNIDAD	1			580.910	580.910

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº 470
(Continuación)
Asunción, 19 de febrero de 2024.-

…//…

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
2.7		Ficha RJ45	Unidad	UNIDAD	1			49.590	49.590
2.8		Organizador horizontal c/ tapa 19" 1U	Unidad	UNIDAD	1			170.900	170.900
2.9		Organizador horizontal c/tapa 19" 2U	Unidad	UNIDAD	1			210.800	210.800
2.10		Cinta Ordenadora de cables A15mm 10 metros negra	Unidad	UNIDAD	1			135.270	135.270
2.11		Canal de tensión c/ 12 tomas universales	Unidad	UNIDAD	1			577.000	577.000
2.12		Canaleta Plástica 27x30mm blanco (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	UNIDAD	1			30.420	30.420
2.13		Canaleta Plástica 60x40mm blanco (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	UNIDAD	1			50.100	50.100
2.14		Canaleta Plástica 100x50mm blanco estructurada (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	UNIDAD	1			78.900	78.900
2.15		Canaleta Plástica 75 x17mm gris (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	UNIDAD	1			72.250	72.250
2.16		Canaleta Plástica 52 x14mm gris (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	UNIDAD	1			43.000	43.000
2.17		Caño corrugado Flex antillama 1" (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	UNIDAD	1			8.350	8.350
2.18		Ordenamiento y etiquetado de patch panel	Unidad	EVENTO	1			441.000	441.000
2.19		Re-Certificación de puntos de red	Unidad	EVENTO	1			37.010	37.010
2.20		Mano de Obra por evento	Unidad	EVENTO	1			118.200	118.200
3	**81112107-001**	**PROVISIÓN DE RACKS Y CABLES**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**				**9.186.575**
3.1		Rack Cerrado 19" 42U 600 de profundidad	Unidad	UNIDAD	1			5.448.075	5.448.075
3.2		Rack Cerrado 19" 12U 550 de profundidad	Unidad	UNIDAD	1			2.262.500	2.262.500
3.3		Rack Cerrado 19" 6U 550 de profundidad	Unidad	UNIDAD	1			1.454.000	1.454.000
3.4		Cable F/U TP Cat.6A (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	UNIDAD	1			11.000	11.000
3.5		Cable UTP Cat.6A (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	UNIDAD	1			11.000	11.000
4	**81112107-001**	**SERVICIO DE REPOSICIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**4.617.500**
4.1		Cable de Fibra Óptica Monomodo (COTIZAR POR METRO LINEAL)	Metro lineal	ROLLO	1			25.000	25.000
4.2		Módulo SFP Gigabit Monomodo	Unidad	UNIDAD	1			290.000	290.000
4.3		PatchCord Óptico SC-LC Monomodo	Unidad	UNIDAD	1			220.000	220.000
4.4		PatchCord Óptico LC-LC Monomodo	Unidad	UNIDAD	1			262.500	262.500
4.5		Manga de empalme	Unidad	UNIDAD	1			866.500	866.500
4.6		Adaptador SC	Unidad	UNIDAD	1			39.000	39.000
4.7		Pigtail SC	Unidad	UNIDAD	1			89.500	89.500
4.8		Mano de Obra por evento	Unidad	EVENTO	1			2.825.000	2.825.000
PRECIO UNITARIO TOTAL									**19.021.039**

…//…

RESOLUCIÓN S2. Nº 470
(Continuación)
Asunción, 19 de febrero de 2024.-

...//...

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Sr. Diego López Gallas, Director de la Dirección de Soluciones Informáticas de la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CESAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 185

FECHA: 19 FEB. 2024 HORA: 11:40

FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia